

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 8 de abril de 2014, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos serán efectuados por el titular de la Consejería de Gobernación, actual Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que la presidirá.

En el ejercicio de dicha actuación, mediante Resolución de 10 de junio de 2010, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se publicó la composición de la citada Comisión, modificada por Orden de 11 de mayo de 2011, de la mencionada Consejería, y por Orden de 13 de febrero de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior.

Con ocasión de los cambios producidos en las personas titulares de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y de la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y recibida propuesta de sustitución de varios miembros representantes de la Administración Municipal, resulta necesario modificar la composición de la citada Comisión y disponer los correspondientes ceses y nombramientos.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a los siguientes miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía:

1. Entre los representantes designados por el titular de la Consejería de Justicia e Interior:

- Don Antonio Maíllo Cañadas.
- Doña Reyes Pro Jiménez.

2. En representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de 100.000 habitantes:

- Don Antonio Cordero Fernández.

Por los municipios de 20.000 a 100.000 habitantes:

- Doña Elena Viboras Jiménez.

Por los municipios de 10.000 a 20.000 habitantes:

- Don Francisco Paniagua Molina.

Por los municipios de 5.000 a 10.000 habitantes:

- Don José Díaz Díaz.
- Doña Dolores Caballero Flores.

Segundo. Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía:

1. Entre los representantes designados por el titular de la Consejería de Justicia e Interior:

- Don Francisco Javier Camacho González, Director General de Administración Local.
- Don Isidoro Beneroso Álvarez, Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

2. En representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de 100.000 habitantes:

- Don Félix Romero Moreno, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Por los municipios de 20.000 a 100.000 habitantes:

- Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde de Baza (Granada).
- Por los municipios de 10.000 a 20.000 habitantes:
- Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa de La Carlota (Córdoba).
- Por los municipios de 5.000 a 10.000 habitantes:
- Doña Isabel Niñoles Fernández, Concejala de Fernán Núñez (Córdoba).
- Don Manuel Rubiales Requejo, Teniente de Alcalde de Trigueros (Huelva).

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2014

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior